



"GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N°086 -2023-MDH/A

Huariaca, 15 JUN 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA; QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El Informe N° 0206-2023-MDH/A/GM/GSP de fecha 13 de junio del 2023, presentado por la Gerencia de Servicios Públicos, mediante la cual solicita aprobación mediante Acto Resolutivo de Alcaldía del Plan de Trabajo Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Huariaca - 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la



"GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDH/A, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huariaca (Programa Municipal EDUCCA-Huariaca);

Que, visto el INFORME N° 0206-2023- MDH/A/GM/GSP, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Huariaca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huariaca (Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Huariaca); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Ing. Oscar Martín Berrospi Rubin
ALCALDE

GOBIERNO LOCAL, CON FÉ, HONESTIDAD Y RESPETO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LINEA DE ACCIÓN 1 EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Cuadro N° 1:

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA						
LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
1.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	Tarea 1. Coordinación con los directores de las Instituciones Educativas de nuestro distrito para la identificación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) a participar en el programa Municipal EDUCCA.	Número de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	4 instituciones Educativas	Oficios de invitación	Agosto	➤ Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos ➤ Imagen Institucional ➤ Directores de las Instituciones Educativas
	Tarea 2: Acreditación y juramentación a los Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Número de Promotores Ambientales Escolares acreditados y	30 promotores Ambientales Escolares	➤ Carnet de acreditación a los Promotores Ambientales Escolares – PAE	Agosto	



GOBIERNO LOCAL, CON FÉ, HONESTIDAD Y RESPETO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

juramentados					
Tarea 3: La municipalidad brindará capacitación a los Promotor Ambiental Escolar - PAE sobre su rol y funciones para su formación ambiental.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	4 eventos de capacitación	➤ Equipo: de Laptop, proyector, cámara fotográfica, parlantes. ➤ Útiles de escritorio: lapiceros, papeles plumones. ➤ Coffe Break	Agosto Setiembre Octubre Noviembre	
	Tarea 4: Reconocimiento a los Promotores Ambientales Escolares y/o docentes. Se les entregará una Constancia de Participación.	Número de Constancia de entregados a los Promotores Ambientales Escolares	4 instituciones Educativas	Diciembre	



GOBIERNO LOCAL, CON FÉ, HONESTIDAD Y RESPETO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LINEA DE ACCIÓN 2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA
Cuadro N° 02:

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA						
LINEA DE ACCION 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
2.1 Espacios Públicos Educan Ambientalme nte	Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas	15 Señaléti cas	Materiales de metal	Setiembre Octubre	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos Imagen Institucional
	Tarea 2: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la Ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Se realizará tres actividades de RECICLATON dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos	Números de actividades de promoción cultural implementada	3 puntos de sensibilización y capacitación.	Contenedores de acuerdo al código de colores de Residuos Sólidos	Agosto Setiembre Octubre Noviembre	





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA

ALCALDÍA

GERE A
GENERAL

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

GESTIC
2023-2026

GOBIERNO LOCAL, CON FÉ, HONESTIDAD Y RESPETO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

habilitados para sensibilizar sobre la correcta segregación.						
Tarea 3: Se implementará el "Concurso mi barrio es el más limpio" dirigido a toda la población del Distrito de Huariaca	Numero de capacitaciones a los barrios	3 capacitaciones a los barrios	Material Audiovisual: videos, spots radiales	Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre		
Tarea 4: Cine ambiental	Numero de cines ambientales realizadas	2 cines ambientales realizadas	Material Audiovisual: videos.	Mayo Junio		
Tarea 5: Implementación de una jornada de limpieza de la faja marginal del Río Huallaga.	Numero de jornadas de limpieza	4 jornadas	Equipos: Volquete, cargador. Herramientas: Palas, rastrillos, carretillas, escoba y recogedores. Equipo de Protección Personal, Overol, botas, guantes, protector, respirador mascarillas,	Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre		Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos Imagen Institucional





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA

ALCALDÍA

GERENCIA
GENERAL

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

GESTIÓN
2023-2026

GOBIERNO LOCAL, CON FÉ, HONESTIDAD Y RESPETO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

				lentes.		
	Tarea 6: Proyectos Ambientales a trabajar con los PAE y docentes					
	"Ecofashion Huariaca 2023." - Dirigido a los alumnos de nivel primaria y secundaria. Del distrito. Con el objetivo de incentivar el cuidado el medio ambiente y promover la cultura ambiental del reciclaje.	Número de proyectos ambientales implementados por los Promotores Ambientales Escolares.	4 instituciones Educativas	Premiación. Primer puesto: (3) tabletas que será entregado a los ganadores de cada nivel. Segundo puesto: Inicial: Juguete educativo. Primaria: Audífono Secundaria: Audífono inalámbrico. Tercer puesto: Kit escolar para los tres niveles.	Setiembre	➤ Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos ➤ Imagen Institucional

LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RUC N°20183998651
munihuariaca.gob.pe@gmail.com
FB: MUNICIPALIDAD DE HUARIACA 2023 - 2026

Martín Berrospí
Cerca de su gente..



GOBIERNO LOCAL, CON FÉ, HONESTIDAD Y RESPETO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	recolección domiciliaria.					
	c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)					
	3-Cambio Climático a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.					
	4. Norma Técnica Peruana a) a) Código de colores para los residuos del ámbito municipal (residuos domésticos).					





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA

ALCALDÍA

GERE A
GENERAL

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

GESTIO
2023-2026

GOBIERNO LOCAL, CON FÉ, HONESTIDAD Y RESPETO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a participar como Promotores Ambientales Juveniles en la de promover Sistema de Gestión Ambiental Local.	Número de Jóvenes Voluntarios que participan en el Programa Municipal EDUCCA	15 jóvenes voluntarios	Material Audiovisual: videos, spots radiales. Material gráfico: Flyer para redes sociales,	Agosto Setiembre
	Tarea 2: Acreditar a los promotores ambientales juveniles en un evento presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar.	Número de Promotores Ambientales Juveniles Acreditados y juramentados	15 jóvenes voluntarios acreditados	Ficha de acreditación proporcionado por el MINAM	Setiembre Octubre
	Tarea 3: Capacitar a los Promotores Ambientales Juveniles de manera presencial en temas ambientales prioritarios que es permita participar en las	Número de Capacitaciones a los Promotores Ambientales Juveniles	15 jóvenes voluntarios capacitados	Material Audiovisual: videos, spots radiales	Setiembre Octubre
					Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos Imagen Institucional



Martín Berrospí
Cerca de su gente..



GOBIERNO LOCAL, CON FÉ, HONESTIDAD Y RESPETO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	participación					
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitario	Tarea 1: Convocar a representantes de los barrios del distrito a participar como Promotores Ambientales Comunitario en la de promover Sistema de Gestión Ambiental Local.	Número de barrios que participan en el Programa Municipal EDUCCA	18 barrios	Material Audiovisual: videos, spots radiales. Material gráfico: Flyer para redes sociales,	Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos Imagen Institucional Vecinos de los barrios.
	Tarea 2: Acreditar a los promotores ambientales comunitario en un evento presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar.	Número de Promotores Ambientales Comunitario Acreditados y juramentados	18 de promotores acreditados	Ficha de acreditación proporcionado por el MINAM		
	Tarea 3: Capacitar a los Promotores Ambientales	Número de Capacitaciones a los Promotores Ambientales Comunitario	18 promotores capacitados	Material Audiovisual: videos, spots radiales		





GOBIERNO LOCAL, CON FÉ, HONESTIDAD Y RESPETO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Comunitario de manera presencial en temas ambientales prioritarios que es permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando del en cuenta las medidas sanitarias caso. a) Rol de los promotores ambientales Comunitario b) Buenas prácticas ambientales. c) Proyectos ambientales	Tarea 4: Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la	Numero de Proyecto Ambientales implementados por los Promotores Ambientales Juveniles	1 proyecto ambiental de implementado	Materiales de escritorio Material Audiovisual: videos, spots radiales.		





GOBIERNO LOCAL, CON FÉ, HONESTIDAD Y RESPETO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	población.	Tarea 5: Reconocimiento a los PAC, se entregará una constancia de participación	Numero de Constancias otorgados a Promotores Ambientales Comunitario	18 promotores certificados	Impresión de Constancias	

